

ANEXO 1 NOTA CONCEPTUAL

Iniciativa para los Derechos y Recursos

Una iniciativa mundial que promueve los derechos de los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes sobre las tierras, bosques y recursos naturales –en especial los derechos de las mujeres dentro de dichos colectivos–, para reducir la pobreza en zonas rurales, favorecer una gobernanza sostenible de los recursos, cumplir con los objetivos climáticos mundiales, conservar y restaurar los ecosistemas naturales, y lograr un desarrollo social y económico autodefinido y sostenible.

¿Por qué RRI le da prioridad al ejercicio efectivo de los derechos de tenencia sobre bosques y recursos?

Junio de 2020

Los derechos de propiedad de las comunidades locales,¹ los pueblos indígenas,² y los afrodescendientes³ sólo están legalmente reconocidos sobre el 10% del territorio mundial, a pesar de ser propietarios consuetudinarios de más del 50% de las tierras del planeta.⁴ No obstante esta disparidad en el reconocimiento de sus derechos, las comunidades siguen administrando y protegiendo de modo sostenible las tierras que forman la base de sus medios de subsistencia, de sus sistemas de conocimiento ancestral, de sus instituciones de auto-gobierno y de su diversidad cultural. Esta profunda deficiencia del reconocimiento y la protección legal que les garantizan los gobiernos a estos colectivos amenaza no sólo su supervivencia y desarrollo autodefinido, sino que también entorpece el avance mundial hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos de mitigación del cambio climático fijados por el Acuerdo de París.

Cuando los estados no tienen la capacidad o la voluntad de garantizar los derechos sobre tierras y recursos al nivel y al ritmo que se requieren, los pueblos indígenas (PI), comunidades locales (CL) y afrodescendientes (AD) continúan siendo los defensores y defensoras de primera línea de sus derechos territoriales, y principales guardianes del legado ambiental del planeta y del futuro.

¹ Reconociendo que las comunidades locales no están formalmente definidas en el derecho internacional, la RRI considera que abarcan comunidades que no se identifican a sí mismas como indígenas pero que comparten características similares de condiciones sociales, culturales y económicas que las distinguen de otros sectores de la comunidad nacional, cuyo estatus está regulado total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, y que tienen relaciones culturales fundamentales de larga data con las tierras y los recursos.

² Para RRI, el término «Pueblos Indígenas» sigue la definición o «declaración de cobertura» incluida en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT. Por lo tanto, incluye a:

- i. los pueblos que se identifican como «indígenas»;
- ii. los pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
- iii. a los pueblos tradicionales no necesariamente llamados «indígenas» o «tribales», pero que comparten las mismas características de condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, y cuyos medios de subsistencia están estrechamente relacionados con los ecosistemas y sus bienes y servicios.

Si bien RRI reconoce que todos los pueblos deberían gozar de los mismos derechos y respeto sin perjuicio de su identidad, resulta de importancia estratégica distinguir a los Pueblos Indígenas de otras partes interesadas. Estos pueblos gozan de un conjunto de derechos particulares vinculados a su situación social, política y económica como resultado de sus raíces ancestrales y de la administración de tierras y recursos vitales para su bienestar.

³ Conforme a la Declaración de Santiago de 2000, los Estados de las Américas definen como afrodescendiente a “toda persona de origen africano que vive en las Américas y en todas zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud, y cuyos derechos fundamentales han sido históricamente negados o vulnerados”. (ver: [La Conferencia de Examen de Durban; El Decenio Internacional para los Afrodescendientes](#)). En América latina y en el Caribe, el reconocimiento constitucional y jurídico de los derechos de tenencia colectiva de los afrodescendientes se basa en su especial vínculo cultural, étnico y espiritual con la tierra. Colombia, Brasil, Ecuador, Nicaragua y Honduras, entre otros, poseen leyes de este tipo.

⁴ Iniciativa para los Derechos y los Recursos. 2015. Informe: ¿Quién ejerce el control sobre la tierra en el mundo? Referencia global acerca de los derechos a la tierra formalmente reconocidos a los pueblos indígenas y comunidades locales. Washington, DC: RRI.

Aunque los derechos colectivos de tenencia están pensados para beneficiar a todos los miembros de una comunidad –independientemente de su género o edad–, el contexto en el cual se da la lucha por su reconocimiento impacta de modo diferente a los distintos grupos comunitarios. Las mujeres de los PI, CL y AD, por ejemplo, están particularmente expuestas a leyes injustas y a fenómenos de marginalización socioeconómica y política. La falta de reconocimiento y de garantías formales para los derechos territoriales y forestales de las mujeres amenaza no sólo su bienestar, sino también el futuro de sus comunidades y de las instituciones localmente adaptadas y resilientes que han logrado durante generaciones conservar exitosamente los biomas más importantes del mundo. Como resultado, las mujeres de los PI, CL y AD han venido fortaleciendo su liderazgo en los escenarios nacionales y mundiales, movilizándolo como administradoras de bosques, tierras, medios de sustento y empresas a nivel local. Si el mundo pretende cumplir con los compromisos adquiridos en cuanto a un desarrollo incluyente, en especial aquellos relacionados con la crisis climática y de biodiversidad, los derechos de los PI, CL y AD –incluyendo los de las mujeres– tendrán que verse garantizados y protegidos.

El reconocimiento formal de los derechos puede ser el motor del desarrollo social y económico estable para los dos mil millones y medio de personas que poseen derechos consuetudinarios sobre tierras rurales y bosques; en cambio, la inseguridad de la tenencia es factor potencial de desplazamientos y disturbios políticos. Las tierras y bosques de los PI, CL y AD encierran la biodiversidad, el agua, el carbón y los demás recursos ecológicos esenciales de los que dependen la economía y la sociedad humanas. Sus territorios y bosques contienen grandes cantidades de petróleo, gas y minerales cuya demanda mundial no hace más que crecer, y constituyen terrenos privilegiados para muchas inversiones en energías renovables, como parques eólicos y plantas de energía solar o geotérmica. Un número creciente de oleoductos e infraestructuras de transporte que conectan los lugares de producción con los centros urbanos a menudo cruzan territorios indígenas. El agua que nace y circula por las tierras de los PI, CL y AD se ha convertido en un preciado recurso muy solicitado por agentes externos, ya sea como mercancía, o como fuente de irrigación y de energía hidroeléctrica. En conjunto, estas demandas del sistema económico dominante han generado violencia y criminalización contra los defensores y las defensoras territoriales y ambientales, expulsiones forzadas, la pérdida de derechos territoriales y sistemas de gobernanza consuetudinarios, y profundas perturbaciones en los servicios y funciones ecosistémicos más esenciales, facilitando la permanencia de sistemas jurídicos y de gobernanza inadaptados y deficientes. También han alimentado un número creciente de conflictos dentro de las comunidades, debilitando su capacidad de gobernanza y gestión. Existe a nivel mundial una verdadera toma de consciencia de que estas carencias en el reconocimiento de los derechos territoriales consuetudinarios se han convertido en un riesgo inaceptable y una fuente de conflicto que los gobiernos, los inversores y la comunidad internacional no pueden seguir ignorando.

Hoy, la imperante necesidad de garantizar los derechos y medios de subsistencia de los PI, CL y AD, prevenir la apropiación ilegal de tierras, fomentar un uso duradero de los recursos, reforzar la gobernanza comunitaria y atraer los respaldos técnicos y financieros que las comunidades requieren, resulta una de las etapas más urgentes para avanzar hacia un desarrollo sostenible y justo, y lograr la mitigación y adaptación al cambio climático. Con el auge de gobiernos nacionalistas y populistas, el cierre de espacios democráticos y un racismo estructural persistente, los derechos de los PI, CL y AD sufren un repliegue cada vez más importante en el mundo entero. Esta tendencia queda claramente visible en la persistente violencia que se ejerce contra las comunidades: cada vez más se criminaliza a los defensores y las defensoras de los territorios y asesinados, en especial en América Latina y en Asia.⁵

⁵ <https://www.globalwitness.org/fr/campaigns/environmental-activists/enemies-state/>

Existen sin embargo motivos para guardar cierto optimismo. Diversos factores sugieren que los logros de la tenencia comunitaria y las mejoras en la gobernanza de tierras y bosques se están acelerando:

- Está cada vez más demostrado y reconocido que las tierras, los territorios y recursos a manos de los PI, CL y AD están mejor administrados por dichos grupos que los que se encuentran bajo gestión externa. La pericia de los PI, las CL y las comunidades AD para desarrollar las economías locales y los medios de subsistencia con base a una gobernanza comunitaria está siendo reconocida: estas comunidades manejan los bosques, administran empresas comunitarias, e innovan a través de sus conocimientos ancestrales, revirtiendo positivamente en la sociedad y la economía de sus países.
- En décadas recientes, las organizaciones de los PI, CL y AD han reforzados sus estructuras organizativas y políticas en el mundo entero. Han impulsado avances en los programas internacionales y multilaterales, moldeando y vigilando activamente las políticas públicas nacionales e internacionales. Nuevas alianzas y solidaridades han surgido entre grupos identitarios de un continente a otro, ampliando el impacto colectivo de dichos grupos y transformando a su paso las instituciones, políticas y espacios de representación. Las mujeres y los jóvenes de PI, CL y AD también han venido impulsando sus propias agendas dentro de las organizaciones, reconfigurando los procesos de toma de decisiones y haciéndose políticamente más activos.
- Ha habido grandes adelantos en el reconocimiento de los derechos de tenencia colectiva de los PI, CL y AD en los países de ingresos bajos y medios (150 millones de hectáreas (MHa) desde 2002).⁶ Desde el punto de vista jurídico, muchos países se han sumado al movimiento de reformas legislativas que permiten dicho reconocimiento. Se calcula que otros 170 MHa de tierras comunitarias podrían ser reconocidos con la simple aplicación de leyes existentes en tan sólo siete países. Otros 14 países han aprobado al menos un marco jurídico que reconoce a los PI, CL y AD como propietarios forestales o titulares de derechos desde 2002, llevando a 54 el total de países dotados de leyes apropiadas sobre los 58 casos estudiados. Varias sentencias judiciales han fallado a favor de los derechos de PI, CL y AD. Investigaciones que serán próximamente publicadas han demostrado que por lo menos 15 países tienen condiciones propicias para recibir financiación a gran escala para la implementación efectiva de los derechos prediales.⁷
- Los gobiernos, inversores, organizaciones de conservación y la comunidad internacional han venido reconociendo la importancia de respetar los derechos de PI, CL y AD sobre las tierras y los recursos, como lo demuestra la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) en 2007, de las Directivas Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, de la Pesca y de los Bosques en 2012, y de la Declaración de Nueva York sobre los Bosques en 2014, tanto como la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIEC) y de la Plataforma Intergubernamental científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), y otros compromisos e iniciativas mundiales más recientes (por ej. el Fondo Verde para el Clima). Este movimiento da la posibilidad de resaltar el reconocimiento de los derechos colectivos desde el punto de vista de la prosperidad económica, de la paz regional, de novedosas iniciativas de lucha contra el cambio climático, de conservación de la biodiversidad, y de reducción de riesgos y conflictos a favor de la inversión.

⁶ Iniciativa por los Derechos y los Recursos. 2018. Informe: Ante una encrucijada: Tendencias Significativas en el Reconocimiento de la Tenencia Forestal Comunitaria de 2002 a 2017. Washington, DC: RRI.

⁷ Primeras conclusiones del Marco de Oportunidades, que será publicado por RRI 2020.

- En los últimos tres años, nuevos instrumentos como el Tenure Facility han demostrado su capacidad de ampliar la implementación y el impacto, logrando garantías para los derechos territoriales y forestales sobre más de 4 MHa –apoyándose en décadas de lucha para reforzar la influencia y las capacidades operativas de los PI, CL, AD y de sus aliados.
- Los PI, CL y AD están utilizando nuevas tecnologías para afianzar y defender sus territorios, reduciendo drásticamente los costos de movilizar a las comunidades y del mapeo y monitoreo de sus territorios colectivos. Esto genera buenas oportunidades para el reconocimiento oficial de los derechos comunitarios, así como para su registro formal y divulgación ante la opinión pública. También permite a las comunidades interconectarse por medio de redes regionales, amplificar sus campañas de sensibilización y defensa, y movilizar la solidaridad de plataformas mundiales.
- Se han multiplicado las oportunidades para los PI, CL y AD de buscar un desarrollo autodefinido y participar en la economía global para mejorar su sustento. Una reforma de los precios y estructuras de los mercados madereros, de productos forestales no madereros y de servicios ecosistémicos procuraría beneficios tanto a las personas que viven dentro y alrededor de zonas forestales, como a los gobiernos que implementen el reconocimiento de los derechos indígenas, comunitarios y afrodescendientes. El empuje mundial a favor de la restauración ecológica también abre oportunidades para los PI, CL y AD de adelantar sus programas y planes y sacar provecho de sus esfuerzos de lucha contra el cambio climático.
- Quienes invierten de manera privada en agronegocios, infraestructura y actividades extractivas reconocen cada vez más los sustanciales riesgos financieros y de reputación de las inversiones, que no tienen en cuenta los derechos sobre la tierra y los bosques y los intereses económicos de los PI, CL, y AD. Es cada vez mayor la aplicación por parte de los inversores de las normas ESG (ambiental, social, de gobernanza, por sus siglas en inglés) a sus inversiones en empresas que producen productos básicos tales como aceite de palma, soja y carne de res, que impulsan la deforestación extensiva.

Iniciativa para los Derechos y Recursos

La injusticia histórica que resulta de la falta generalizada de reconocimiento y respeto por los derechos humanos, civiles y políticos de los pueblos indígenas, comunidades rurales y afrodescendientes por parte de los gobiernos ha desde siempre perjudicado la cultura, la supervivencia, el desarrollo y la dignidad, no sólo de estos colectivos, sino de sus países y de la comunidad mundial. Este abuso también ha generado degradación ambiental y conflictos violentos entre dichas poblaciones y actores externos que amenazan sus tierras y medios de sustento. A pesar del profundo sufrimiento y daño causados, estos problemas han sido ampliamente ignorados por el sector internacional de ayuda al desarrollo, por ser considerados demasiado controvertidos políticamente para sus intervenciones. Aunque la resistencia local ha sido permanente y las organizaciones indígenas y comunitarias no han dejado de fortalecer su influencia y potencial político, hasta los años 1990 sólo unas cuantas organizaciones internacionales, más bien pequeñas, se habían comprometido activamente en apoyar estas organizaciones locales y sus planes de trabajo. Los actores del sector internacional de ayuda al desarrollo, a sabiendas de que la vulneración de estos pueblos y de sus derechos territoriales consuetudinarios era uno de los principales factores de deforestación, pobreza rural, fracaso de la conservación y conflicto, no admitían la posibilidad para organizaciones internacionales de intervenir prestando asistencia a los actores locales para que estos se posicionaran de modo a rectificar las injusticias y generar cambios mayores en las leyes y políticas a nivel nacional.

A partir del año 2000, la colaboración estratégica entre activistas internacionales, investigadores y líderes locales reveló la capacidad de lograr reformas agrarias de envergadura e importancia mundial para reducir la brecha de la tenencia, y que dichas reformas traerían efectivamente grandes avances en cuanto a los objetivos de desarrollo, conservación y cambio climático. Esto fue demostrado por la colaboración con líderes de organismos de investigación y agencias gubernamentales liderada por Forest Trends y el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) la cual condujo al gobierno chino a adelantar reformas de la tenencia forestal en todo el país, reforzando los derechos de cientos de millones de personas y logrando una reducción de la pobreza a la vez que un aumento de la reforestación. Una colaboración similar tuvo lugar en Indonesia y Nepal para fortalecer la posición política de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y mostrar el imperativo de emprender reformas de la tenencia de los bosques para reconocer sus derechos en los debates de política nacional e internacional. Por esa misma época, Forest Trends publicó un análisis pionero de la tenencia forestal a nivel mundial, en el cual quedaba demostrado que los pueblos indígenas y comunidades locales consuetudinarias poseían derechos formales sobre el 22% de los bosques de los países en desarrollo, y que esa cifra se había más o menos duplicado en los últimos 15 años. El informe también indicaba que esto no correspondía más que a una parte de las reivindicaciones legítimas de los pueblos indígenas y comunidades locales, e identificaba oportunidades para ampliar aún más su reconocimiento. Estas conclusiones sorprendieron a los sectores forestales y territoriales, generaron la esperanza de una evolución positiva, y establecieron un nivel de referencia para el monitoreo de dicha evolución.

La Iniciativa para los Derechos y Recursos (en adelante identificada como RRI) nace en 2005 para capitalizar aquellos avances y fomentar la coordinación estratégica entre organizaciones. RRI es una coalición mundial dedicada a promover el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes sobre tierras, bosques y recursos –y en especial los derechos de las mujeres dentro de esos colectivos–, así como su derecho a la autodeterminación de su propio desarrollo. Los miembros de la coalición se benefician mutuamente de las fortalezas, la experiencia y el alcance geográfico de unos y otros, para optimizar la acción colectiva e implementar soluciones de modo más eficaz y efectivo. RRI moviliza el potencial de su coalición mundial para amplificar la voz de los PI, CL y AD, y teje vínculos con los gobiernos, las instituciones multilaterales y el sector privado para facilitar la adopción de reformas institucionales y del sector privado que favorezcan el reconocimiento de los derechos y el respeto al desarrollo autodeterminado por estos pueblos. RRI realiza análisis estratégicos globales de las amenazas y oportunidades que surgen de la inseguridad de los derechos sobre tierras y recursos; desarrolla y promueve enfoques del sector privado y desarrollo basados en los derechos; y cataliza soluciones para escalar las reformas de la tenencia rural y reforzar la gobernanza sostenible de los recursos.

RRI fue creada hacia fines de 2005 por líderes de Forest Trends, el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR, por sus siglas en inglés), la Unión Internacional para la Conservación (UICN), RECOFTC - El Centro para las Personas y los Bosques, la Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana (ACICAFOC) y la Fundación para el Desarrollo de las Personas y las Comunidades (FPCD). Las siguientes organizaciones se sumaron a RRI como Socios: el Forest Peoples Programme (FPP), el Centro Mundial sobre Agroforestería (antes conocido como International Center for Research in Agroforestry, ICRAF), Intercooperación (HELVETAS Swiss Intercooperation desde julio de 2011), Civic Response, la Federación de Usuarios Forestales Comunitarios de Nepal (FECOFUN), el Instituto Samdhana, Prisma (Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente), Tebtebba (Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación en Materia de Políticas y para la Educación), Recursos e Instituciones Forestales Internacionales (IFRI), el Centro para el Medio Ambiente y Desarrollo de Camerún (CED), el Instituto Socioambiental (ISA) y Landesa. Desde entonces, ACICAFOC, IUCN, y FPCD han dejado la Iniciativa.

Además de sus organizaciones asociadas, RRI se compone de una amplia red de organizaciones,

individuos, redes e iniciativas que colaboran activamente para promover reformas territoriales y políticas que permitan el avance de los derechos indígenas, comunitarios y afro. RRI establece también lazos estratégicos con otros aliados y redes importantes según surjan oportunidades que le permitan cumplir con su misión.

La **Iniciativa para los Derechos y Recursos** basa su acción en una serie de **convicciones centrales**.

- Los derechos de los PI, CL y AD sobre sus tierras, territorios y recursos, y su derecho a elegir y determinar su propia gobernanza, los usos de la tierra y su opción de desarrollo económico, deben ser reconocidos y consolidados. Creemos que estos derechos son fundamentales para alcanzar los objetivos de reducción de la pobreza, de conservación de los bosques, de lucha contra el cambio climático y de crecimiento económico sostenible en las regiones boscosas. Además de potenciar la diversidad étnica y cultural y los conocimientos tradicionales, creemos que los procesos políticos que garantizan y protegen estos derechos deben anclarse en las organizaciones populares y de titulares de derechos.
- Tenemos la convicción que es urgente actuar de modo colectivo en un contexto extremadamente complejo de grandes transformaciones. Las próximas décadas constituyen un período histórico en el cual podemos contribuir a obtener grandes ganancias o grandes pérdidas para la supervivencia y el bienestar de las poblaciones que dependen de los bosques, pero también para la conservación y la rehabilitación de los amenazados bosques del mundo, lo cual impactará sin duda alguna al conjunto de la comunidad internacional.
- Creemos que garantizar derechos y roles igualitarios a las mujeres en los territorios y la gobernanza comunitaria es el camino más prometedor para lograr los objetivos locales, nacionales y mundiales de desarrollo, resiliencia climática y protección de la biodiversidad. Como el 50% de la superficie mundial está regido por sistemas consuetudinarios, y las mujeres representan más de la mitad de la población mundial y son a menudo las encargadas de gestionar las tierras y bosques comunitarios, afianzar la justicia de género favorecerá un mejor manejo de la tierra que cualquier otra reforma predial.
- Creemos que para adelantar reformas de tenencia y políticas y asegurar su durabilidad, se necesitan esfuerzos colectivos y constructivos por parte de las comunidades, de los gobiernos y del sector privado. Para apoyar estos esfuerzos, la comunidad internacional sacaría gran provecho de la investigación y análisis de opciones políticas en ese ámbito, y de la puesta en práctica de nuevos mecanismos para intercambiar aprendizajes entre comunidades, autoridades públicas y entidades privadas.
- Los objetivos de reducción de la deforestación y las emisiones de carbono, de restauración de los paisajes forestales, y de sostenibilidad de las cadenas de abastecimiento, así como los ODS y el imperativo de adaptación al cambio climático, serán más difíciles de alcanzar en los países en desarrollo si la tenencia forestal y los derechos territoriales no son ampliamente reformados y si los derechos y el liderazgo indígena, comunitario y afro descendiente no son respetados. Es necesario un nuevo esfuerzo mundial, claramente enfocado y sustentado, por parte de los sectores mundiales del clima, del desarrollo y de la conservación.

La experiencia y las creencias de los Socios fundadores son la base del foco de RRI sobre los derechos y la gobernanza. También están los fundamentos de su **misión**: respaldar las luchas de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los afrodescendientes contra la marginación y en pos de un desarrollo sostenible autodeterminado mediante la promoción de un mayor compromiso

mundial y acciones para lograr reformas de políticas, de mercados y legales que aseguren sus derechos a poseer y controlar los recursos naturales y a obtener beneficios de ellos, en especial los de la tierra y los bosques.

RRI continuará alentando a los gobiernos, las empresas, los inversores privados, donantes e instituciones internacionales a unir sus fuerzas con las de los PI, CL y AD y sus aliados para impulsar tres **objetivos mundiales**:

- Aumentar sustancialmente la superficie forestal bajo propiedad y administración local, con derechos seguros para manejar, conservar, usar y comercializar productos y servicios.
- Aumentar la adopción de leyes, reglamentos y prácticas progresivas que promuevan los derechos consuetudinarios y estatutarios a la tierra forestal de los PI, CL y AD y las mujeres dentro de esos grupos, y al mismo tiempo reducir los esfuerzos que los debilitan.
- Mejorar drásticamente la condición socioeconómica autodeterminada de los PI, CL y AD.

RRI defenderá **dos metas** como indicadores globales de avance, ambas dentro del marco de los ODS:

1. Que al menos el 50 % de la superficie forestal en países de ingresos bajos a medios sea propiedad de los PI, CL y AD, o esté destinada a ser usada por ellos para 2030.
2. Que los PI, CL y AD y las mujeres en esos grupos tengan derechos reconocidos para manejar, conservar, usar y comercializar productos y servicios forestales en el 100 % del área de su propiedad o destinada a su uso para 2030.

Motivadas por la voluntad de maximizar el impacto colectivo en el avance del reconocimiento y la realización de los derechos prediales colectivos, y de generar acción y cambio, las **principales actividades** de RRI incluirán:

- **Estimular y movilizar a los actores competentes para fomentar la sensibilización, voluntad y acción a favor de la misión, los objetivos y las metas de RRI, impugnar las prácticas convencionales de desarrollo, conservación y negocios, e inspirar nuevas ideas, nuevos discursos y modelos de desarrollo basados en los derechos a todos los niveles, a fin de reforzar los derechos colectivos y el desarrollo autodefinido.** RRI alentará a las grandes instituciones mundiales a que apoyen y adopten nuevas metas e iniciativas para la reforma de la tenencia, y a que tomen medidas para implementarlas.
- **Generar nuevos análisis y nuevas investigaciones sobre tópicos y oportunidades clave que permitan fomentar el reconocimiento de los derechos y la autodeterminación de los PI, CL y AD.** RRI llevará un monitoreo permanente y establecerá informes periódicos sobre los avances mundiales en cuanto a las metas de RRI; también realizará análisis y compendios estratégicos encaminados a estimular la acción a favor de dichas metas, informar a los responsables políticos de lo aprendido en la implementación de las reformas, presentar nuevos datos y herramientas para ampliar el reconocimiento de los derechos, y brindar a los líderes nuevos conceptos y experiencias comparativas.
- **Respaldar la reforma de políticas, mercados y leyes, y acompañar su aplicación por parte de gobiernos, empresas privadas e inversores, organizaciones de conservación y organizaciones internacionales a nivel local, nacional y regional.** Políticas injustas a todos los niveles siguen limitando los derechos y sustentos de los PI, CL y AD, y esto afecta en especial a las mujeres. RRI fomentará diálogos y otros esfuerzos para eliminar estas restricciones y permitir la aplicación de soluciones, adelantar reformas estratégicas de las políticas y mercados, crear puentes entre aliados no habituales, y expandir su alcance hacia nuevos públicos y aliados para estimular las iniciativas y la eficacia.

- **Promover la participación más eficaz de redes estratégicas, iniciativas e instituciones a nivel nacional, regional e internacional y promover el cambio en los diálogos e instituciones regionales y mundiales.** RRI fortalecerá y complementará las redes e iniciativas: (1) colaborando con ellas para elevar el perfil y la factibilidad de las reformas de la tenencia y la tierra en ámbitos prioritarios; (2) brindándoles nuevos análisis, datos y mensajes estratégicos para ayudar a avanzar en sus posiciones y (3) colaborando con ellas para involucrar a los gobiernos y actores del sector privado en las reformas legales, políticas y comerciales, y su implementación.

Como parte de su **modo de proceder**, la coalición RRI busca ser:

1. Un líder (no “el” líder) que focaliza la atención del mundo en los derechos de los PI, CL y AD sobre las tierras, los bosques y los recursos, y en el papel crucial que desempeñan en la reducción de la pobreza rural, el fortalecimiento de una gobernanza sostenible de los recursos, el alcance de los objetivos climáticos mundiales, la conservación y restauración de los ecosistemas naturales, y el éxito de un desarrollo social y económico autodefinido, sostenible y localmente liderado;
2. Una estrategia, en su elección de temas y áreas de intervención –con capacidad para movilizar e impulsar rápidamente su amplia red en aras de optimizar el impacto colectivo y favorecer verdaderos cambios estructurales;
3. Una fuente fiable de estudios y un proveedor de informaciones, datos y mensajes accesibles y fáciles de utilizar al servicio de las organizaciones de PI, CL y AD, para que refuercen su capacidad a interactuar exitosamente con los responsables políticos nacionales e internacionales;
4. Una defensora confiable, equilibrada y constructiva de aquellas reformas institucionales que aumenten el nivel de protección y reconocimiento de los derechos indígenas, comunitarios y afro, y reflejen sus prioridades; y
5. Una fuerza de convocatoria capaz de reunir aliados no habituales en torno a iniciativas, diálogos y eventos clave.